"Municipalidad Distrital de Imperial"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 320-2021/OAT-MDI

Imperial, 20 de octubre del 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL CAÑETE

<u>VISTO</u>: El Expediente N° 6878-2021-MDI, de fecha 06 de octubre del 2021, El Exp. N° 7150-2021 de fecha 19 de octubre de 2021 presentado por la Sra. YACTAYO ELIAS, MARIA ESTHER Identificada con D.N.I. N° 15421135 y con domicilio Fiscal ubicado en Jr. Las Tortugas Mz. K Lt. 1 Urb. Cedros de Villa - Chorillos - Lima; El Informe N° 381-2021-SGAyOT-GTM-MDI de la Sub Gerente de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la Solicitud de "INSCRIPCIÓN DE PREDIO"

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el último párrafo del Artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, señala que "que son sujeto pasivo en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquier sea su naturaleza". "cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsable, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afecto, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyente".

Que, mediante Expediente Administrativo N° 6878-2021-MDI, de fecha 06 de octubre del 2021, presentado por la administrada la Sra. YACTAYO ELIAS, MARIA ESTHER Identificada con D.N.I. N° 15421135, quien solicita INSCRIPCION DE PREDIO, respecto al predio urbano ubicado en Compradores Alto Lote 07 del Distrito de Imperial, con un área de terreno de 140.65 m2; toda vez que manifiesta haber adquirido el predio según Contrato de Compra Venta de fecha 27 de febrero de 2012.

Que, mediante Informe N° 381-2021-SGAyOT-GTM-MDI, de fecha 20 de octubre del 2021, la Sub Gerente de administración y Orientación Tributaria, Informa que la administrada presenta lo siguiente: i) Formulario de Declaración Jurada N° 002565, ii) Copia fedateada de D.N.I.N° 15421135 iii) Copia fedateada de Contrato de Compra venta iv) Recibo de Caja N° 00246212021. De la revisión de los documentos que adjunta al expediente, se verifica que según Contrato Compra Venta de fecha 27 de febrero de 2012 señala que la solicitante Sra. YACTAYO ELIAS, MARIA ESTHER adquiere el predio ubicado en Compradores Alto Lote 07 del Distrito de Imperial, con un área de terreno de 140.65 m2 a la Sra. Rosa Luz Elias Cubillas.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Declarar PROCEDENTE la INSCRIPCION DE PREDIO en el SRTM respecto al predio urbano ubicado en Compradores Alto Lote 07 del Distrito de Imperial, con un área de terreno de 140.65 m2, a favor de la Sra. YACTAYO ELIAS, MARIA ESTHER Identificada con D.N.I. N° 15421135; de acuerdo al Contrato de Compra Venta de fecha 27 de febrero de 2012, y por los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR A la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Lic Adm. Elodia Eden Tadeo Escalanta JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Jr. 28 de Julio Nº 335 - Imperial

"Imperial Capital Comercial de Cañete"